



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13056

02/06/2017

36607

AUTOR/A: BUSTINDUY AMADOR, Pablo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Tras la retirada de los Estados Unidos de América del Acuerdo de París, España ha reafirmado el compromiso asumido con ese Acuerdo.

El Acuerdo de París no se puede renegociar, ya está en vigor y ha sido ratificado por 147 países. España se ha comprometido a cumplir los compromisos de reducción de emisiones, para evitar el aumento de la temperatura global en 2° C y, si es posible, no más de 1,5° C; así como, con sus obligaciones de financiación climática internacional.

El Acuerdo incluye un ciclo de revisión o sistema de ambición que establece que, cada cinco años (empezando en el año 2023), es necesario hacer un balance del estado de la implementación del mismo respecto al objetivo de los 2° C. Este ciclo permite que el Acuerdo de París sea lo suficientemente dinámico como para poder actualizar la ambición de sus distintos componentes de manera regular, permitiendo así, que sea un Acuerdo duradero en el tiempo y se garantice alcanzar en todo momento el objetivo de los 2° C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5° C. Será, por tanto, en esta primera revisión en 2023 cuando habrá que valorar como el resto de países cubrimos la brecha que deja Estados Unidos.

El Gobierno ha manifestado en varias ocasiones su posición respecto a la retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París. Se puede destacar la adhesión de España a declaraciones como la de Alemania, Italia y Francia o la de la Alianza por la Ambición, en donde se reitera el compromiso por la lucha contra el cambio climático y la adhesión sin cuestionamiento al Acuerdo de París.

Madrid, 7 de julio de 2017